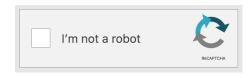


Últimas Noticias: El diario de la tarde - Uruguay

Se aproxima la fecha límite para la presentación de la declaración jurada de Irpf e lass; te contamos cómo realizar el proceso de forma correcta

Economía



Publicada el: 22/08/24	Visitas: 94
Comentarios: 0	Ver comentarios
Votos: 93	Puntaje: 4.6

https://www.ultimasnoticias.com.uy/economia/se-aproxima-la-fecha-limite-para-la-presentacion-de-la-declaracion-jurada-de-irpf-e-iass-te-contamos-como-realizar-el-proceso-de-forma-correcta_593.php

SE APROXIMA LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IRPF E IASS; TE CONTAMOS CÓMO REALIZAR EL PROCESO DE FORMA CORRECTA

Economía

Se aproxima la fecha límite para la presentación de la declaración jurada de Irpf e lass; te contamos cómo realizar el proceso de forma correcta

Has llegado al máximo de 40 artículos que puedes leer.

Vence el Plazo para la Declaración Jurada de IRPF e IASS

El próximo jueves 29 de agosto se cierra el plazo para presentar la declaración jurada de IRPF e IASS correspondiente al ejercicio 2023 ante la Dirección General Impositiva (DGI).

Opciones de Pago para Contribuyentes

Una vez presentada la declaración, si el contribuyente tiene saldos a pagar, podrá optar por abonarlos en hasta cinco cuotas iguales. Los vencimientos son los siguientes: Primera cuota: 30 de agosto Segunda cuota: 30 de setiembre Tercera cuota: 30 de octubre Cuarta cuota: 29 de noviembre Quinta cuota: 30 de diciembre Los pagos pueden realizarse en las redes de cobranzas habilitadas o mediante métodos electrónicos.

Devoluciones y Opciones Disponibles

Si tras la declaración hay un saldo a favor, el contribuyente podrá elegir entre recibir el depósito del saldo en su cuenta bancaria o cobrarlo a través de las redes de cobranza.

Nueva Aplicación de la DGI

La DGI ha lanzado una nueva aplicación que ya cuenta con más de 40 mil descargas.

Esta herramienta permite a los contribuyentes de IRPF acceder al formulario de declaración jurada con datos precargados.

Para utilizarla, los usuarios deberán autenticarse a través de identidad digital, facilitando así la verificación, modificación y confirmación de sus declaraciones. Pilar Young, directora de la división de atención de la DGI, explicó a Telenoche: "De esta manera, fácilmente pueden verificar, modificar y finalmente confirmar". Además, los usuarios podrán completar sus declaraciones a través del sitio web de la DGI o de forma presencial.

Expectativas de Devoluciones

Desde la DGI se señala que, aunque los montos de las devoluciones son variables según cada caso, se prevé un aumento en las mismas. Young añadió: "El mínimo no imponible del IASS ha subido, por lo tanto, hay menos personas contribuyentes, lo que seguramente generará más devoluciones".

En cuanto al IRPF, indicó que "se incrementó el ficto por hijo o por personas a cargo, pasando de 13 UI a 20 UI, lo que reduce el impuesto y, en consecuencia, genera devoluciones".

Funcionalidades de la Aplicación DGI

La nueva aplicación permite a los usuarios: Modificar y confirmar las declaraciones juradas de IRPF e IVA Servicios personales.

Consultar declaraciones juradas anteriores.

Realizar pagos.

Consultar pagos realizados.

Consultar el estado de las devoluciones.

Recibir notificaciones personalizadas sobre vencimientos de pagos y devoluciones de impuestos.

Consultar la afiliación bancaria.

Actualizar datos de contacto.

El acceso a la aplicación requiere de Identidad Digital para la autenticación, pudiendo utilizarse los servicios ofrecidos a través de Usuario Gub. uy, Identidad Mobile Abitad o TuID Antel.

Se necesita una verificación presencial de identidad en los locales habilitados, siendo este trámite gratuito.

Fuente: Telenoche

Imágenes

SE APROXIMA LA FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA DE IRPF E IASS; TE CONTAMOS CÓMO REALIZAR EL PROCESO DE FORMA CORRECTA

fecha limite para la presentacion de la declaracion jurada de irpf e iass te contamos como realizar el proceso de

Tags

identidad, permite, digital, vencimientos, telenoche, contribuyente, usuarios, contribuyentes, modificar, personas, declaraciones, devoluciones

Noticias relacionadas

4.7 * Perspectivas y análisis de la comunicación política en Uruguay: claves para entender el panorama electoral nacional

- 4.8 * Facebook, la icónica red social que transformó nuestra manera de conectarnos, celebra dos décadas de impacto global
- 4.8 * Tendencias en Google: Vacunas, aguinaldo, Irpf, tortas fritas y ayuno intermitente dominan las búsquedas de los uruguayos
- 4.4 * Cencosud impulsa un innovador Hub tecnológico y digital en Uruguay
- 4.7 * WhatsApp habilita encuestas para todos sus usuarios: conoce su funcionamiento y novedades
- 4.1 * Uruguay refuerza su lucha contra la piratería con una nueva legislación innovadora
- 4.3 * Grupo Sevel presenta la emocionante Rampage Rebel al mercado
- 5.0 * El inicio del Torneo Clausura trae consigo las primeras controversias y debates futboleros
- 3.9 * Uruguay: Uniendo el talento creativo con la innovación empresarial
- 4.9 * Recomendaciones de un experto en ciberseguridad para que los uruguayos se protejan de estafas online

Categorías

Cultura
Curiosidades
Deportes
Economía
Empresariales
Fútbol internacional
Fútbol uruguayo
Internacionales
Nacional
Estados Unidos
México
Mundo
Opinión
Policiales
Política
Principal
Show

Sociedad	
Tecnología & internet	
Turf	